*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Sexta Región Sanitaria - Caazapá*
*Resolución D.G. N° 02/2019*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – I.D. Nº 365776**

Caazapá, 24 de Junio de 2019.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019** PARA LA CONTRATACIÓN DE **ELEMENTOS DE LIMPIEZA**– I.D. Nº 365776, y

**CONSIDERANDO:**

La Nota SUOC de fecha 31 de mayo de 2019, por medio de la cual se remite la solicitud de aprobación del presente llamado.

Que, la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 PARA LA **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** – I.D. Nº 365776, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Contratación Directa cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° ..... Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional Nº 365776, asignado a la Sexta Región Sanitaria Caazapá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVEZ DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA Caazapá DIRECCION

Dr. Waldemar Martinez
Encargado de Dirección
Sexta Región Sanitaria-Caazapá

CONTRATACIONES N° 6 – SEXTA REGION SENITARIA – CAAZAPA, I.D. N° 365776 cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública para el ejercicio Fiscal 2019 y se establecen directivas par la reorganización de procesos" en su Art. 16°, se autoriza a los directores Generales y/o Directores de la U.O.C. N° 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directa y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones, como asimismo, en el Art. 8° Disponer que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en la resoluciones de aprobación del llamado.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. N° 436/19 de fecha 14 de Junio de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 275 de fecha 05 de setiembre de 2018, se designa al Dr. Waldemar Martínez, como Director Regional de la Sexta Región Sanitaria - Caazapá.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Aprobar la el pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACION DIRECTA** 01/2019 PARA LA "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**"– I.D. N° 365776, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°06, Sexta Región Sanitaria – Caazapá.-

**Artículo 2°.** Autorizar a la Sub Unidad de Operativa de Contrataciones N° 06, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

**Artículo 3°.** Establecer que el Pliego de Base y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA Caazapá DIRECCION

Dr. Waldemar Martínez
Encargado de Dirección
Sexta Región Sanitaria Caazapá

3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

**Artículo 4º.** Disponer que la Coordinación de la Sub. UOC S6, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

**Artículo 5º.** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- 1 (un) representante de la Coordinación de la Sub UOC Sexta Región Sanitaria.
- 1 (un) representante de la Administración Regional de la Sexta Región Sanitaria
- 1 (un) Representante de Suministros de la Sexta Región Sanitaria
- 1 (un) Representante de Fiscalización Regional de la Sexta Región Sanitaria

**Artículo 6º.** La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la CD Nº 01/2019.-

**Artículo 7º.** Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Sexta Región Sanitaria.-

**Artículo 9º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REGION SANITARIA
Caazapá
DIRECCION

Dr. Waldemar Martinez
Encargado de Dirección
Sexta Región Sanitaria-Caazapá

**DR. WALDEMAR MARTINEZ**
**DIRECTOR GENERAL**